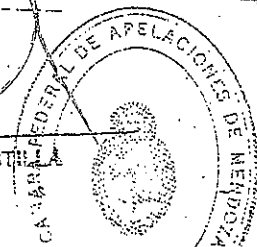


ES COPIA

Poder Judicial de la Nación

JUAN JESUS CASTILLA  
SECRETARIO



260

///-se la Policía simplemente en guardias y depositarios de /  
los mismos,-siendo la autoridad militar la única facultada pa-  
ra disponer su posterior situación que podía ser: puestas a /  
disposición de la Policía Federal, a disposición de la Justi-  
cia Ordinaria, a disposición de la Justicia Militar o del //  
P.E.N. o en libertad.- Me refiero a los detenidos subversivos  
porque con relación a los detenidos comunes, la Policía seguía  
siendo auxiliar del Poder Judicial.- PREGUNTADO: Quien deter-  
minaba el carácter de detenidos subversivos, RESPONDE: Lo de-  
terminaba la naturaleza del delito cometido, sus fines u obje-  
tivos posteriores, la portación de armas o explosivos, la ac-  
ción psicológica abierta en apoyo del enemigo subversivo o el  
ser sorprendido in fraganti en el ilícito.- PREGUNTADO: Quien  
controlaba que un delito subversivo pasaba a Ejército, RESPON-  
DE: Por ej. el asalto a un banco era por delincuentes comunes,  
pasaba a la Justicia común; si ese mismo hecho era para reu-/  
nir fondos para el enemigo subversivo, pasaba a disposición /  
de Ejército. Había una actuación sumarial previa donde se eva-  
luaba esto y si había dudas se elevaba a la autoridad militar.  
La actuación sumarial, si intervenía la Policía, la hacía ésta.  
La autoridad militar podía aceptar o rechazar el hecho si era  
un delito común. Quisiera señalar a la Excm. Cámara, cuando /  
quiero destacar subzona 33, área Mendoza, los puntos rojos so-  
n asientos de unidades militares y significan subáreas jurisdic-  
cionales bajo cuyo mando estaba directamente la Policía del/  
lugar, la cual determinaba la intervención o no de la Policía  
en cualquier detención o hecho contrasubversivo, sin la nece-  
saria intervención de la Jefatura de Policía, precisamente //  
porque reitero que el despliegue militar territorial absorbió  
el despliegue policial territorial.- De forma tal que cualquier  
jefe de subarea militar disponía según los intereses de seguri-  
dad contrasubversiva regional, de todos los efectivos policia-  
les del lugar para empeñarlos en acciones contrasubversivas, /